



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas... ..	1.300
Particulares, anual ptas... ..	1.500
Semestrales	900
Trimestrales... ..	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Viernes. 17 de junio de 1983

Núm. 72

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Postelétrica, S. A., contratista de "Alumbrado público en Bustillo del Páramo, núm. 62/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de marzo de 1980, en la garantía definitiva de 36.354 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 7 de junio de 1983. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2174

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Obras y Servicios Públicos, S. A., contratista de "Re-

fuerzo del firme C. P. Villasarracino a Buenavista", núm. 61/81, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de diciembre de 1981, en la garantía definitiva de 919.080 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 7 de junio de 1983. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2174

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Beltrán Muñoz, contratista de las siguientes obras:

"Refuerzo del firme de la C. P. de Santa María de Redondo a la CC-627 y Ramal de los Llazos", núm. 30/80.

"Refuerzo del firme C. P. Villaverde de la Peña", núm. 35/80.

"Camino de la C. P. de Barriosuso a la CC-624 de Cervera de Pisuerga a Sahagún", núm. 37/79.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28-11-80; 28-11-80; 10-4-80, en la garantía definitiva de 600.000 pesetas; 100.000 pesetas. y 69.880 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 7 de junio de 1983. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2174

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz, contratista de las siguientes obras:

"Construcción de la C. P. Castrejón de la Peña, Villanueva y Traspeña", número 24/80.

"Abastecimiento en Villavega de Aguilar, 1.ª fase", núm. 159/79.

"Abastecimiento en Villavega de Aguilar, 2.ª fase", núm. 186/79.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2-7-81; 12-9-80; 12-9-80, en la garantía definitiva de 479.320 pesetas; 27.920 pesetas; 42.160 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 7 de junio de 1983. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2174

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las siguientes obras:

"Acondicionamiento, captación y red saneamiento en Barruelo", núm. 90/79.

"Pavimentación parcial 2.ª fase en Nava de Santullán", núm. 189/79.

"Pavimentación parcial travesía de Brañoserá", núm. 190/79.

"Construcción puente de acceso a Dhesa de Tablares", núm. 29/80.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8-1-80; 22-9-80; 12-3-81; 10-11-80, en la garantía definitiva de 100.000 pesetas; 26.000 pesetas; 92.000 pesetas; 224.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 7 de junio de 1983. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2174

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Natalio de Fuentes, Sociedad Anónima, contratista del suministro de artículos de limpieza a la Ciudad Asistencial, durante el año 1982, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de mayo de 1982, en la garantía definitiva de 52.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de junio de 1983.—El Secretario General Accdtal., José Luis Abia Abia.

2243

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio de devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Jover-Sanitex, Sociedad Anónima, contratista del suministro de apósitos con destino a la farmacia del Hospital Provincial, durante el año 1982, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de

julio de 1982, en la garantía definitiva de 7.988 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de junio de 1983.—El Secretario General Accdtal., José Luis Abia Abia.

2243

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Lucio Sánchez Alonso, contratista del suministro de frutas a la Ciudad Asistencial San Telmo, durante el año 1982, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de mayo de 1982, en la garantía definitiva de 168.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de junio de 1983.—El Secretario General Accdtal., José Luis Abia Abia.

2243

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Investigación y Consulting, S. A., contratista del suministro de megafonía con destino al salón de actos de la Beneficencia Provincial, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de marzo de 1982, en la garantía definitiva de 8.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de junio de 1983.—El Secretario General Accdtal., José Luis Abia Abia.

2243

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña

Edicto de embargo

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que con fecha 4 de mayo de 1983, se ha practicado por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo la siguiente:

Diligencia de embargo. — Tramitándose expediente administrativo de apremio, contra deudores que a continuación se expresan, por sus débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Seguridad Social Agraria, y municipio de Báscones de Ojeda, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, y por los débitos en descubierto cuyo importe igualmente se expresan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, donde se ha efectuado anotación preventiva a favor de la Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, así como la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de su subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, caben los siguientes recursos; ante la Tesorería de Hacienda, dentro de los quince días siguiente hábiles al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y posteriormente, el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles siguientes al en que se notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo, se les pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, y después de la reclamación, no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y artículo 136 de la Ley General Tributaria.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles, por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Relación de deudores y fincas embargadas

BASCONES DE OJEDA

Ponciano Bravo Bravo. — Una finca rústica al pago de Bostal, polígono 3, parcela 337 A y B de cabida, A: 22,40

áreas; B: 1,20 áreas; linda al Norte y Sur, arroyo; al Este, Nicolás Bravo R. y al Oeste, Fabián Bravo Bravo. Débitos principal recargos y costas.

El mismo. — Una finca rústica al pago de Llanillos, polígono 4, parcela 204, de cabida 11,25 áreas; linda al Norte, Próculo Bravo Balbuena; al Sur, Catalina López Valbuena; al Este, Isidora Vallejo, y al Oeste, Natalio Cosgaya Fuente.

Próculo Bravo Valbuena. — Una finca rústica al pago de Lagunilla Soto, polígono 4, parcela 78 de cr-4.^a de cabida 4,30 áreas; linda al Norte, Mariano Santos Bravo; al Sur, Cipriano Bravo Vega; al Este, Fabián Martínez Cubillo, y al Oeste, Antolín Cosgaya Martín.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Lagunilla Soto, polígono 4, parcela 590, de cr-3.^a; de cabida 2,37 áreas; linda al Norte, Guzmán López López; al Sur, Valentín Ruiz Bravo; y al Este y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Valdantina, polígono 2, parcela 316 de cr-6.^a; de cabida 41 áreas; linda al Norte, Gerardo Bravo Bravo; al Sur, desconocido; al Este, camino y al Oeste, Próculo Bravo Valbuena. Débitos principal, recargos y costas.

CONGOSTO DE VALDAVIA

Pedro García Martín. — Una finca rústica al pago de Trapajón, polígono 7, parcela 482 c-5.^a; de cabida 79,80 áreas; linda al Norte, Raya término; al Este, María García Martín; al Sur, Agapito Martín y Jesús Baños, y al Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Valdelacasa, polígono 7, parcela 504, de cabida 56 áreas; linda al Norte, monte; al Este, Augusto Baños; al Sur, Julia Martín y Paciente Revilla, y al Oeste, monte. Débitos principal, recargos y costas.

Indalecio Baños Herrero. — Una finca rústica al pago de Varguilla, polígono 6, parcela 214, de cr-5.^a; de cabida 46,90 áreas; linda al Norte, Graciano Valle García; al Este, Guadalupe Sardino Treceño; al Sur, Angel Valle García y Atenodoro Baños Villegas; y al Oeste, Erasmo García Plaza y Anastasio Alonso Largo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Colorada, polígono 11, parcela 171, de cr-3.^a; de cabida 35,70 áreas; linda al Norte, Angel Valle García, e Isabel Ruiz Calvo; al Este, Dámaso Baños Herrero, y al Oeste, Indalecio Baños Herrero. Débitos principal, recargos y costas.

Nicasio Fernández Revilla. — Una finca rústica al pago de Peralpozo, polígono 13, parcela 102 de cr-2.^a; de cabida 6,90 áreas; linda al Norte, Arsenia Ruiz Treceño; al Este, Sagrario Solache Roldán; al Sur, Segundo y Constancia Renedo Rabanal, y al Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Valdepisón, polígono 1, parcela 22, de cr-3.^a; de cabida 25 áreas; linda al Norte, Marcelino Manrique; al Este, Máximo Díez Díez; al Sur, linderón, y al Oeste, camino de Valdepisón. Débitos principal, recargos y costas.

DEHESA DE ROMANOS

Mariano Barrio Gutiérrez. — Una finca rústica al pago de Arena, polígono 29, parcela 35 Hr. de cabida 10,80 áreas; linda al Norte, Maternidad Ruiz Cues-

ta; al Este, desagüe; al sur, Josefa Franco Cosgaya, y al Oeste, Maternidad Ruiz Cuesta.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Vallestocate, polígono 28, parcela 63, de cabida 32 áreas; linda al Norte, camino; al Este, Ricardo Alonso Alonso; al Sur, Jesús Fuente Martín, y al Oeste, desagüe. Débitos principal, recargos y costas.

FRESNO DEL RIO

Fernando Quijano Merino. — Una finca rústica al pago de Fuente Cagas, polígono 3, parcela 850, de cr-2.^a; de cabida 11,20 áreas; linda al Norte, Julio Niño Martínez; al Este, Crescencio Cuevas Martínez; al Sur y Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Las Rolzas, polígono 3, parcela 904, de cr-2.^a; de cabida 7,40 áreas; linda al Norte, Feliciano Lobato Niño; al Este, Catalina Maldonado Martín; al Sur, Saturnino Fontecha Martín y al Oeste, río. Débitos principal, recargos y costas.

HERRERA DE PISUERGA

Cipriano Arconada Herrero. — Una finca rústica al pago de Quebrantada, polígono 508, parcela 98, de cr-6.^a; de cabida 30,70 áreas; linda al Norte, Teresa García Martín; al Sur, Jesús Ibáñez Bravo; al Este, camino de San Andrés; y al Oeste, Pedro García Provedo. Débitos principal, recargos y costas.

Germán Alcalde Rodríguez. — Una finca rústica al pago de Barrialba, polígono 510, parcela 39, de cr-4.^a; de cabida 35,37 áreas; linda al Norte, Fernando Cibrián Martínez y Victoria; al Sur, Teresa Ibáñez Bravo; al Este, Concepción Arana Val; y al Oeste, Julio García Alonso. Débitos principal, recargos y costas.

Marcos Barriuso Ruiz. — Una finca rústica al pago de La Espina, polígono 807, parcela 18, de cr-5.^a; de cabida 55 áreas; linda al Norte, camino de la Espina; al Sur, Joaquín Ortega Suances; al Este, Gregorio Valle Fernández y Mauro; y al Oeste, Marcos Barriuso R. y Julio Vallejo Martín. Débitos principal, recargos y costas.

Serapio Crespo Olmo. — Una finca rústica al pago de Santervás, polígono 501, parcela 51, de cr-4, de cabida 44,24 áreas; linda al Norte, Crt. Madrid a Santander; al Sur, Teodomiro García López; al Este, Angeles Sánchez Lama-drid, y al Oeste, Teodomiro García López. Débitos principal, recargos y costas.

Ezequiel Fuente Sendino y 5 H. — Una finca rústica al pago de Otobal, polígono 902, parcela 21, de cr-5.^a; de cabida 116,80 áreas; linda al Norte, Cno. de Sotillo; al Sur, Mariano Hijosa Abia; al Este, Eulogio Zurita Barrio, y al Oeste, José San Millán Martín y 3 H. Débitos principal, recargos y costas.

Juan Guerra Gómez. — Una finca rústica al pago de Nestar, polígono 508, parcela 44 A y B., de cr-4.^a y cr-6.^a, de cabida A: 41 áreas; B: 49,10 áreas; linda al Norte, Pedro Ibáñez Bravo y Cn. de Nestar; al Sur, Emilio Miguel Santamaría; al Este, Luz Guerra Gómez; y al Oeste, Victoriano Gómez Fernández. Débitos principal, recargos y costas.

Luz Guerra Gómez. — Una finca rústica al pago de Nestar, polígono 508, parcela 45-A y B, de cr-6.^a y cr-7.^a, de cabida A: 1,63 áreas; B: 30,72 áreas;

linda, al Norte, Pedro Ibáñez Bravo; al Sur, Emilio Miguel Santamaría; al Este, Mariano Barrio Ortega, y al Oeste, Juana Guerra Gómez. Débitos principal, recargos y costas.

María García Garrido y 2 H. — Una finca rústica al pago de Paripoza, polígono 508, parcela 27, de cr-6.^a, de cabida 44,20 áreas; linda al N. Cno. de Nestar; al Sur, Abundio Seco Ortega; al Este, Abundio Gómez Vega, y al Oeste, Canal del Pisuegra. Débitos principal, recargos y costas.

Máximo García Fernández y 4. — Una finca rústica al pago de Calderón, polígono 507, parcela 9 A, B y C, de cr-3.^a, 4.^a y 5.^a, de cabida A: 55,60 áreas; B: 1,24,60 áreas, y C: 61,80 áreas; linda al Norte, Cn. a Calahorra; al Sur, Julián Abia Barbero; al Este, Pío Villaverde Castrillo, y al Oeste, Eugenio Cibrián Fernández. Débitos principal, recargos y costas.

Florentina Hez. García. — Una finca rústica al pago de Sillasan, polígono 902, par. 61 A y B, de cr-5.^a y cr-6.^a, de cabida 1-74-00 áreas A, y B 2-66-92 áreas, linda al Norte, Antonio Rodríguez Martín y 2-H; al Sur, término de Páramo; al Este, Diodoro Zurita Barrio, y al Oeste, Ayuntamiento. Débitos principal, recargos y costas.

Luz Hermana Vega y 3-H. — Una finca rústica al pago de Valde-Lechón, polígono 908, parcela 20, de cr-5.^a, de cabida 2-75-51 áreas; linda al Norte, camino de Villabermudo a Alar; al Sur, término del Campo de Herrera; al Este, Luis Marcos Martín, y al Oeste, término campo de Herrera. Débitos principal, recargos y costas.

Pedro Herrero Abia. — Una finca rústica al pago de El Soto, polígono 809, parcela 5.004 A y B, de cr-3.^a, de cabida A: 1-65-16 áreas; B: 0-44 áreas; linda, al Norte y Este, camino; al Sur, Mateo Herrero Magide, y al Oeste, Ayuntamiento. Débitos principal, recargos y costas.

Teófilo Merino Pérez. — Una finca rústica al pago de San Pedro, polígono 702, parcela 5.008 de Ri, de cabida 6-07-60 áreas; linda al Norte y Este, río; al Sur, Emiliano Rubio Fernández, y al Oeste, camino. Débitos principal, recargos y costas.

Ventura Martín Casado. — Una finca rústica al pago de Lera, polígono 510, parcela 5.002, de cr-1.^a, de cabida 45-80 áreas; linda al Norte, Ayuntamiento; al Este, Esteban Arlanzón Barrio; al Sur, ferrocarril, y al Oeste, Yutera Palentina. Débitos principal, recargos y costas.

Avelina Peláez Ramos. — Una finca rústica al pago de Palomera, polígono 704, parcela 27, de cr-2.^a, de cabida 27-60 áreas; linda al Norte, José Carrera Ortega; al Este, camino del Soto; al Sur, Pedro Fuente Ramos, y al Oeste, camino de las Palomeras. Débitos principal, recargos y costas.

Eutimio Porras García. — Una finca rústica al pago de Cocino, de cr-6.^a, de cabida 27-80 áreas; linda al Norte, Araceli Gutiérrez Merino; al Sur, Julio Martín Martín; al Este, camino de la Campesina y al Oeste, camino Carrelavega. Débitos principal, recargos y costas.

Trinidad Peña Arlanzón. — Una finca rústica al pago de Moratona, polígono 509, parcela 98 A y B, de cr-3.^a y cr-5.^a, de cabida A: 7-11 áreas y B: 32 áreas; linda al Norte, ferrocarril; al

Sur, Florentino Villaescusa Ruiz; al Este, camino, y al Oeste, Carmen Corral Salvador. Débitos principal, recargos y costas.

Silvano Valle Merino y Enedina. — Una finca rústica al pago de Vegayuso, polígono 806, parcela 118, de cr-5.^a, de cabida 28-20 áreas; linda al Norte, Leónides Renedo Santos; al Sur, Aquilina García Parte; al Este, Leónides Renedo Parte, y al Oeste, Honorato Franco Alonso. Débitos principal, recargos y costas.

Mariano Vallejo Pérez. — Una finca rústica al pago de R. Huertas, polígono 16, parcela 100, de Hr-2.^a, de cabida 9-40 áreas; linda al Norte, Sur y Este, camino, y al Oeste, Eugenio Fuente García. Débitos principal, recargos y costas.

Saturnina Vega Vicente. — Una finca rústica al pago de Barrialba, polígono 510, parcela 124 A y B, de cr-4.^a y cr-5.^a, de cabida 21-30 áreas A, y B: 13 áreas; linda al Norte, Cámara Local Agraria; al Sur, José Miguel Santamaría; al Este, José Rodríguez Lozano, y al Oeste, camino. Débitos principal, recargos y costas.

Teresa Barrio Franco. — Una finca rústica al pago de Barrialba, polígono 510, parcela 21, de cr-4.^a, de cabida 57-41 áreas; linda al Norte, Abraham San Millán Martín; al Sur, Eliades Gutiérrez Izquierdo; al Este, ferrocarril, y al Oeste, Demetrio Blanco García. Débitos principal, recargos y costas.

MANTINOS

Eutiquio Blanco Herrero. — Una finca rústica al pago de Martín, polígono 507, parcela 33 A, B y C, de cr 2, cr-3.^a y cr-4.^a, de cabida A: 3 áreas; B: 48-70 áreas, y C: 11-80 áreas; linda al Norte, Santiago Rodríguez Llorente; al Sur: Eusebio González Villalba y 3-H; al Este, camino, y al Oeste: León Villalba Díez. Débitos principal, recargos y costas.

Ulpiano Blanco Martínez y 3. — Una finca rústica al pago de Orejón, polígono 505, parcela 122 A, B, C y D, de Pd. 1.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a, de cabida A: 10-10 áreas; B: 8-70 áreas; C: 12-40 áreas y D: 17-60 áreas; linda al Norte, Darío Francisco Alvarez; al Sur, Teótimo González Alvarez; al Este, Genoveva Martín García; y al Oeste, Ayuntamiento. Débitos principal, recargos y costas.

POZA DE LA VEGA

David García Laso. — Una finca rústica al pago de Quebrantada, polígono 6, parcela 619, de cabida 17-60 áreas; linda al Norte, Paula Gutiérrez Alvarez; al Este, Dámaso Ibáñez Rodríguez; al Sur, Angel Pelaz Herrero; al Oeste, José Díez Puebla.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Huertos de San Pedro, polígono 10, parcela 2, de cabida 1-92-50 áreas; linda al Norte, pueblo; al Este, Emilio González; al Sur, casas, y al Oeste, Ayuntamiento. Débitos principal, recargos y costas.

Acacio Martínez Grande. — Una finca rústica al pago de Vega Arriba, polígono 6, parcela 545, de cr-2.^a, de cabida 5-80 áreas; linda al Norte, Felicitas Gutiérrez Ibáñez; al Este y Sur, arroyo, y al Oeste, camino.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Otermelas, polígono 6, parcela 1.091, de cr-2.^a, de cabida 22-80 áreas; linda al Norte, y Este, Alarico Vallejo

Martínez; al Sur, Sabino Mazuelas García y al Oeste, camino. Débitos principal, recargos y costas.

QUINTANILLA DE ONSOÑA

Mariano Merino Merino. — Una finca rústica al pago de La Cantera, polígono 18, parcela 93, de cr-3.^a, de cabida 22-40 áreas; linda al Norte, Pablo Merino Martín; al Este, Emilia Ossorio de la Madrid; al Sur, Virtudes Merino de la Hoz, y al Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Mary García, polígono 19, parcela 106, de cr-3.^a, de cabida 29 áreas; linda al Norte, Valentín Marcos González; al Este, Eutimio Martín García; al Sur y Oeste, Gumersindo Pérez Lorenzo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Cardosas, polígono 19, parcela 145, de cr-4.^a, de cabida 36 áreas; linda al Norte, Miguel de la Gala Gregorio; al Este, Demetrio Serna Lorenzo; al Sur, camino y al Oeste, Petra Merino Serna. Débitos principal, recargos y costas.

RENEDE DE LA VEGA

Isidro Delgado Gómez. — Una finca rústica al pago de La Estrota, polígono 14, parcela 55, de cr-4.^a, de cabida 37 áreas; linda al Norte, Federico García Misas y Mariano Fdez. Redondo; al Sur, Emiliano París Misas; al Este, Junta V. Santillán, y al Oeste, Federico García Martínez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de La Estrona, polígono 14, parcela 113, de c-5.^a, de cabida 85 áreas; linda al Norte, Concepción Herrero Terán; al Sur, Angel Laso Redondo; al Este, Juan Herrero Casas y Feliciano Gomes Escudero, y al Oeste, Serafín Valbuena Mínguez. Débitos principal, recargos y costas.

Benedicto Quijano Amo. — Una finca rústica al pago de Pradoyos, polígono 11, parcela 27, de cr-3.^a, de cabida 28-20 áreas; linda al Norte, Simón Herrero Casas; al Sur, Joaquín Fernández Relea; al Este, camino y al Oeste, Ricardo Fernández Relea.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de El Perro, polígono 13, parcela 146, de c-4.^a, de cabida 77-40 áreas; linda al Norte, David Quijano Amo, al Sur, Benigna Quijano Amo; al Este, Juan León Rodríguez; y al Oeste, David Quijano y Benigna Quijano. Débitos principal, recargos y costas.

SALDAÑA

Jesús Fernández Martín (Membrillar). — Una finca rústica al pago de C. Saldaña, polígono 8, parcela 528, de cr-2.^a, de cabida 5-20 áreas; linda al Norte, Acacio Gómez de León; al Este y Oeste, arroyo; y al Sur, Araceli Colmenares.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Fuente el Rique, polígono 10, parcela 76, de c-3.^a, de cabida 13-60 áreas; linda al Norte, Junta Adm. de Villasur; al Este, camino; al Sur, desagüe; y al Oeste, Argimiro Revilla Campo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Getillo, pol. 15, par. 142, de cr-4.^a, de cabida 10 áreas; linda al Norte, Benicio Andrés Agudo; al Este, camino; al Sur, Federico Mediavilla González, y al Oeste, Egmedio Mediavilla Treceño. Débitos principal, recargos y costas.

Carmen Martín Herrero (Membrillar). — Una finca rústica al pago de Valfres-

no, polígono 6, parcela 271, de cr-2.^a, de cabida 9-60 áreas; linda al Norte, Elisa Leronés Rodríguez; al Este, Carmen Martín Herrero; al Sur, Leandro Campo y al Oeste, Máximo Campo Leronés. Débitos principal, recargos y costas.

Domingo Fernández Martín (Membrillar). — Una finca rústica al pago de Campillo, polígono 12, parcela 64, de cr-3.^a, de cabida 6 áreas; linda al Norte, Secundina Mediavilla; al Este, arroyo; al Sur, Macario Leronés Ibáñez, y al Oeste, Junta Adm. de Villasur.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Vallear, polígono 12, parcela 426 de cr, de cabida 10-90 áreas; linda al Norte, Argimiro Revilla Campo; al Este, arroyo; al Sur, Domingo Fernández Martín; y al Oeste, Junta Adm. Villasur. Débitos principal, recargos y costas.

Dionisia Vega González (Villafruel). — Una finca rústica al pago de Valderra, polígono 6, parcela 93, de cr-2.^a, de cabida 14-96 áreas; linda al Norte, camino; al Este, Emilia Marcos González; al Sur y Oeste, Eufrosino González Relea.

La misma. — Otra finca rústica al pago de La Nava, polígono 5, parcela 22, de c-4.^a, de cabida 57-60 áreas; linda al Norte, Guillermo Franco González y Apolinar Santos; al Este, Apolinar Santos Cabezon; al Sur, raya, y al Oeste, Eufrosina Andrés Noriega. Débitos principal, recargos y costas.

Amelia Villaverde Pérez (Saldaña). — Una finca rústica al pago de La Roja, polígono 8, parcela 9, de cabida 86 áreas; linda al Norte, María Cortes A. de Miranda y Hnos.; al Este, Juan Gonzalo Fernández; al Sur, María Toribio y al Oeste, Marcelino Quijada. Débitos principal, recargos y costas.

Pedro Serna Pérez (Vega de Doña Olimpa). — Una finca rústica al pago de Cárcaba, polígono 22, parcela 108, de c-4.^a, de cabida 13 áreas; linda al Norte, Maximina Relea García; al Este, arroyo; al Sur, Ananías Tejedor Rojo, y al Oeste, Juliana González Tejedor y Ananías Tejedor.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Aguilar, polígono 15, parcela 121, de c-5.^a, de cabida 12-60 áreas; linda al Norte y Oeste, río Ucieza; al Este, Juan Franco Reles y al Sur, Estefanía Díez Reles. Débitos principal, recargos y costas.

Víctor Rojo Marcos (Vega de Doña Olimpa). — Una finca rústica al pago de Junquera, polígono 36, parcela 209 A y B, de cabida A: 38-20 áreas; B: 15-80 áreas; linda al Norte, Junta V. de Renedo del Monte; Sur: Epifanio Montes Merino y Leandro Campo Villegas; al Este, Junta V. de Renedo del Monte y al Oeste, Segundo Treceño y Junta V. de Renedo del Monte.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Luterón, polígono 33, parcela 32, de cabida 26-80 áreas; linda al Norte, Leandro Díez Peláez; al Este, término; al Sur, Constantino Merino Cabezon y al Oeste, arroyo.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Matapayo, polígono 35, parcela 24, de cabida 24-20 áreas; linda al Norte, y Este, camino; al Sur y Oeste, Vitaliano Tejedor Colmenares. Débitos principal, recargos y costas.

Eusebio Rojo Marcos. — Una finca rústica al pago de Matapayo, polígono 35, parcela 105, de cabida 24-20 áreas; linda al Norte, Crescencio Ibáñez Prado; al Este, Arsenio Montes García; al

Sur, Felipe Treceño Franco, y al Oeste, Dionisio Pozo Díez.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Luterón, polígono 33, parcela 132, de cabida 20-80 áreas; linda al Norte, Leandro Díez Peláez; al Este, término; al Sur, Constantino Merino Cabezon, y al Oeste, término.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de S. Membrillar, polígono 37, parcela 163, de cabida 19-60 áreas; linda al Norte, Amador Martín Colmenares; al Este, Bonifacio Montes Merino; al Sur, Benjamín Martín Martín, y al Oeste, Leandro Díez Peláez. Débitos principal, recargos y costas.

VILLALUENGA DE LA VEGA

Marcelo Alcalde Poza. — Una finca rústica al pago de La Vega de Abajo, polígono 19, parcela 50, de cr-5.ª, de cabida 13-20 áreas; linda al Norte, Domitila Caminero Laso; al Este, Benito Mediavilla Cea; al Sur y Oeste, Mariano Alcalde García.

El mismo. — Otra finca rústica al pago de Las Eras, polígono 21, parcela 82, de c-5.ª, de cabida 25 áreas; linda al Norte, Dionisio Laso Calleja; al Este, Antonio Aparicio Mediavilla; al Sur, camino y al Oeste, Mariano Alcalde García. Débitos principal, recargos y costas.

Juliana Fernández Fernández. — Una finca rústica al pago de Las Desgracias, polígono 8, parcela 274, de cr-2.ª, de cabida 36-80 áreas; linda al Norte, arroyo, y Argimiro Valbuena Laso; al Este, Constancio Tarilonte Laso y Felisa Díez Pérez; al Sur, Felipe Laso Sastre, y al Oeste, arroyo y término. Débitos principal, recargos y costas.

Emilia Ruiz Zorrilla. — Una finca rústica al pago de La Arganzuela, polígono 35, parcela 157, de Pd-3.ª, de cabida 26-40 áreas; linda al Norte, Este, Sur y Oeste, arroyo.

La misma. — Otra finca rústica al pago de El Monasterio, polígono 6, parcela 37, de cr-4, de cabida 14 áreas; linda al Norte, Cesáreo Martínez; al Este, Matilde Berzosa Delgado; al Sur, Albino Fernández González, y al Oeste, arroyo. Débitos principal, recargos y costas.

VILLAMORONTA

Alberto Renedo Marcos. — Una finca rústica al pago de Prado Grande, polígono 2, parcela 364, de cr-2.ª, de cabida 23-80 áreas; linda al Norte, Claudio del Valle Escudero; al Este, Juan Herrero Herrero; al Sur, Matilde Salas Relea y María, y al Oeste, municipio. Débitos principal, recargos y costas.

VILLARRABE

Eugenia Vallejo Merino. — Una finca rústica al pago de Sevilla, polígono 56, parcela 242, de c-3.ª, de cabida 43-20 áreas; linda al Norte y Este, Angela Gómez Gómez; al Sur, Vivencio Lorenzo y Angel Laso Redondo.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Locujal, polígono 56, parcela 188, de c-4.ª, de cabida 46-20 áreas; linda al Norte, Cayo Campos Marcos; al Este, arroyo y Eleuteria Gómez; al Sur y Oeste, Junta V. San Llorente.

La misma. — Otra finca rústica al pago de Aeral, polígono 44, parcela 110, de c-2.ª, de cabida 32,40 áreas; linda al Norte, Serafín Valbuena Mínguez; al Sur, Juan Merino Alonso y Paulina Gómez Gómez; al Este, Guillermo Gómez

León y Oviedo Velasco Gonzalo y al Oeste, Máximo Francia García y Vivencio Lorenzo. Débitos principal, recargos y costas.

Saldaña, 12 de mayo de 1983.—El Re-caudador, Mauro González Nogal.

2132

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Solicitud de creación de zona de caza controlada en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga

En relación con el expediente de adscripción a régimen de caza controlada de 5.303 Has., pertenecientes a las Juntas Vecinales de Herrerueta de Castillería, San Felices de Castillería, Verdeña, Estalaya y Celada de Robledo, todas ellas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, se somete el mismo a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que comunico para general conocimiento.

Palencia 6 de junio de 1983. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

2148

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres.—Palencia

Habiendo sido solicitado por Autocares Gova, S. L., la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villodrigo y empalme San Martín del Valle, como hijuela-desviación del de igual clase existente en Palencia a Villarrobejo, con prolongación a Santervás de la Vega (V-1.955), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de fecha 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los TREINTA DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares afectados, presentar, previo examen del proyecto, en las oficinas de esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres, sita en la Estación de Autobuses de Palencia,

durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes, por escrito duplicado, acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, en la misma forma, ante la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de San Martín del Valle, Lagunilla de la Vega, Bustillo de la Vega, Quintanadiez de la Vega y Villarodrigo; a la Junta Consultiva de Transportes de Palencia; a "Hijas de don Aurelio Sáinz de Aja", como consesionario del servicio de igual clase entre Guardo y Palencia, y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como concesionaria también del servicio de igual clase entre Burgos y León, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia, 26 de mayo de 1983. — El Jefe del Servicio, Vicente Marcos Herrero.

2026

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de peticionario: Don Joaquín Axpe Izarra y Hmno. c/. Iparraguirre, 6, Bilbao.

Clase de aprovechamiento: Servicio de una vivienda.

Cantidad de agua que se pide: 0,5 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Tuerto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Triollo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Mu-

ro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de mayo de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2098

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 367 de 1983, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de "Minera Cantabro Bilbaína, S. A.", contra resolución de la Dirección General de Empleo, de 23 de mayo de 1983 (Expediente núm. 193/83) que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Palencia, de 27 de enero de 1983, que denegó la solicitud presentada por la recurrente para suspender la relación de trabajo con 49 trabajadores de su plantilla durante el día 18 de diciembre de 1982.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

2245

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 2 de esta Ciudad de Palencia y su partido, en juicio ejecutivo núm. 285-82 de 1982, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, frente a don Juan Antonio Gómez López, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que más abajo se describen. cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza Abilio Calderón, segunda planta, el día cinco de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero: Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y que el adjudicatario se subrogará en los gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, sin destinarse a su extinción el percio del remate.

Bienes que se subastan

Un piso en la calle núm. 64, antes 80, de la calle Mayor Principal, esquina a General Franco, piso 5.º A, de 168,78 metros cuadrados, que linda derecha entrando, patio de luces y casa núm. 62 de la calle Mayor; izquierda fachada retranqueada a la calle General Franco; frente, casa núm. 4 de Esther Rico y casa del Banco de España y frente patio de luces, escalera y piso 5.º, letra B, y patio central de luces, valorado pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2242

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo número 34-1983, a instancia de don Luis Antonio Ramos Tejerina, representado por la procuradora señorita Ramírez Valiente, contra don José Germán Terán Bravo, en ignorado paradero, con última residencia conocida en Aguilar de Campoo, calle Plaza de España, número 13, en reclamación de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal, más las de cuarenta y cinco mil, que sin perjuicio de posterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y cos-

tas, el señor don Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha acordado citar de remate por medio del presente al citado demandado, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previéndole de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, se hace constar por el presente, haberse trabado embargo sobre el vehículo marca M. G., matrícula MA-5008-C, propiedad del demandado y de la cuenta que éste posee en la entidad Banco Herrero, de Aguilar de Campoo, en cuantía del importe total del procedimiento.

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero, así como publicación del embargo trabado, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cervera de Pisuerga a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel de la Hera Oca.—El Secretario, Angel Azofra García.

2204

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 890-83, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a María Augusta Correira Coelho, mayor de edad, casada, empleada de hogar, hija de Manuel y Juana, y vecina de Albert (Francia), y a Antonio Andre, esposo de la anterior, con el mismo domicilio, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirles declaración en los expresados autos, y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación a María Augusta Correira Coelho y a Antonio Andre, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a once de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2240

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 577-83, por insultos a la Policía Municipal, se cita a José Pérez Pérez, cuyas circunstancias personales se desconocen, vecino que fue de esta ciudad, calle Obispo Manuel González, núm. 3, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado

de Distrito, con el fin de recibirle declaración en los expresados autos, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José Pérez Pérez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a once de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2241

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Paulino Enrique Lima, de 33 años de edad, casado, obrero, hijo de Antero y Quermelinda, natural de Portugal y domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales, multa, hacer entrega del permiso de conducir y practicar diligencia de reprensión privada, a que fue condenado en el juicio de faltas contra él seguido en este Juzgado, con el núm. 1.529-82, por lesiones y daños en accidente de circulación, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2244

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Luis Cabeza Gómez, Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 61-83, se tramita juicio de faltas sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de José E. González García, vecino de Burgos, y siendo denunciado Román Gómez Méndez, y los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

“SENTENCIA. — En Cervera del Río Pisuerga a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de Carrión de los Condes y en prórroga de jurisdicción de este Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, núm. 61-83, sobre daños en accidente de tráfico, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, José E. González García, como denunciante, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de Burgos, y como denunciado Román Gómez Méndez, mayor de edad, soltero, vecino de Guardo; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Román Gómez Méndez, como responsable en concepto de autor, de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de 1.100 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, y a que por vía de indemnización abone

a la empresa Estarta y Ecenarro, S. A., la cantidad de 7.507 pesetas, así como las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Redondo Araoz.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito de Carrión de los Condes y en prórroga de jurisdicción de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha y de que doy fe. Pilar Pérez.—Rubricado”.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al condenado Román Gómez Méndez, ante el ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente a tales efectos.

Dado en Cervera de Pisuerga a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. Luis Cabeza Gómez. — El Secretario, Pilar Pérez.

2205

Administración Municipal

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 de junio de 1983, núm. 69, relativo a la convocatoria para la provisión de plazas del subgrupo de Auxiliares de Admón. General, Norma 3.3., donde dice: Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”; debe decir “BOLETIN OFICIAL de la provincia”.

Dueñas, 13 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2250

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1983, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1983, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	397.354
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	332.500
3. Intereses	20.384
4. Transferencias corrientes	318.500

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	25.000
TOTAL	1.093.735

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos... ..	320.500
2. Impuestos indirectos ...	50.000
3. Tasas y otros ingresos...	382.738
4. Transferencias corrientes	265.500
5. Ingresos patrimoniales ...	75.000
TOTAL	1.093.735

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guaza de Campos, 14 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2249

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla, 13 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2248

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan correspondientes al año 1983, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa sobre alcantarillado.
 - Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.
 - Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos no sujetos al impuesto de circulación.
 - Idem sobre tránsito de ganados por la vía pública.
 - Idem sobre desagüe de canalones y goterales a la vía pública.
 - Idem sobre anuncios y escaparates.
 - Idem sobre tenencia de perros.
- Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Piña de Campos, 13 de junio de 1983. El Alcalde (ilegible).

2256

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del art. 16,

se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Piña de Campos, 13 de junio de 1983.
El Alcalde (ilegible).

2257

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 451 y 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación Municipal ha acordado, en sesión ordinaria del día 9 de junio de 1983, la imposición de Contribuciones Especiales por la obra de Pavimentación de calles en Piña, 238-83, de Planes Provinciales, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que dentro del citado término puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Piña de Campos, 13 de junio de 1983.
El Alcalde (ilegible).

2252

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1 por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

San Cebrián de Mudá, 13 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2285

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1983, quedan de manifiesto al público, por término

de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admira ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales de vehículos no sujetos al impuesto de circulación.

Idem sobre tránsito de ganados.

Idem sobre desagüe de canalones y goterales a la vía pública.

Tenencia de perros.

Tasa sobre servicio domiciliario de agua potable.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Támara de Campos, 14 de junio de 1983.—El Alcalde, Máximo Martín.

2281

VILLALOBON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por los señores P. Alario Poza y J. Llacer Camacho, de la obra número 257-83, titulada Reparación de la Casas Consistorial, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con un presupuesto de dos millones novecientas treinta y un mil novecientas cuatro pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real-Decreto Ley 3-80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinar y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón, 13 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2254

VILLAMEDIANA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 en relación con el art. 16 del Real Decreto Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Villamediana, 13 de junio de 1983.—El Alcalde, Eduardo Moreno P.

2234

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1983

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1983, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Belmonte de Campos 2237

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que se expresan (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Buenavista de Valdavia	2260
Bustillo del Páramo	2233
Cisneros	2238
Piña de Campos	2251
Pedraza de Campos	2253
Páramo de Boedo	2236
Quintana del Puente	2235
Salinas de Pisuegra	2255
San Cebrián de Campos	2259
Sotobañado y Priorato	2258
Villoodrigo	2235

Anuncios particulares

Castellano Leonesa de Informaciones, S. A.

Convoca a todos sus accionistas de la Sociedad el día 29 en primera convocatoria y el día 30 en segunda, a las 19,30 horas en el Hotel Castilla Vieja, calle Casado del Alisal, núm. 42, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Desembolso del 100 %
- 2.º Presentación de la Memoria, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 82.
- 3.º Informe del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración.

Palencia 16 de junio de 1983. — Castellano Leonesa de Informaciones, S. A.

2289